

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**41**

*BASELL POLIOLEFINAS IBÉRICA, S.L.U.(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
TARRAGONA POLIOLEFINAS IBÉRICA, S.L.U.(SOCIEDAD  
BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio (la LME), se hace público que el día 2 de enero de 2026, el socio único de Basell Poliolefinas Ibérica, S.L.U. (la Sociedad), esto es LyondellBasellIndustries Holdings B.V. (el Socio Único), aprobó la escisión de parte del patrimonio de la Sociedad a favor de Tarragona Poliolefinas Ibérica, S.L.U., sociedad existente, íntegramente participada por el Socio Único, mediante el traspaso en bloque y por sucesión universal del patrimonio escindido, integrado por ciertos activos, pasivos, derechos, obligaciones, relaciones con terceros, empleados, permisos, licencias y demás elementos afectos a la unidad de negocio de olefinas y poliolefinas, y que se identifican en el proyecto de escisión parcial formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad con fecha 28 de noviembre de 2025.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de las decisiones sociales adoptadas y de los balances de escisión, así como el derecho que corresponde a los acreedores que no estén conformes con las garantías ofrecidas o con la falta de ellas, todo ello en los términos previstos en los artículos 10 y 13 de la LME, respectivamente.

Barcelona, 5 de enero de 2026.- Secretario del consejo de administración, José Luis Santos Rodríguez.

ID: A260000266-1